

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
ESCUELA DE POLÍTICA Y GOBIERNO
MAESTRIA EN AUDITORÍA GUBERNAMENTAL

DERECHO PÚBLICO

Profesores: Dr. Gonzalo Permuy Vidal

Contenidos

El programa que se presenta tiene por objeto proveer los lineamientos generales que se desprenden de nuestra Constitución Nacional a los fines de explorar la legitimidad del actuar de la administración en sus diferentes formas. En tal sentido, hemos organizado el curso en cuatro clases, en las cuales se abordarán los siguientes temas y según el siguiente cronograma:

Primer clase, estudiaremos los principios rectores de nuestro sistema constitucional, entre ellos: (i) relación existente entre el principio de supremacía y el principio de legalidad (ii) las relaciones existentes entre las diferentes órganos de la constitución:(i) Poder Legislativo; (ii) Poder Judicial y (iii) Poder Ejecutivo.

Segunda clase, ahondaremos sobre las diferentes formas de flexibilización del principio de división de poderes en nuestro país. Haciendo hincapié en la evolución jurisprudencial de la Delegación Legislativa y los Decretos de Necesidad y Urgencia, deteniéndonos en las implicancias prácticas de la reforma constitucional de 1994.

El tercer día, nos avocaremos, en la primer parte, al ámbito sustancial del derecho constitucional, esto es la influencia de los derechos individuales, sociales, humanos, de tercera y cuarta generación en la interpretación de las normas y del actuar administrativo.

Posteriormente, en el ámbito específico del derecho administrativo, identificaremos los principios rectores del procedimiento y sus implicancias prácticas en los diferentes ámbitos del ejercicio de la administración (contratos administrativos, acto administrativo, incidencia sobre derechos individuales, etc)

En la última clase nos detendremos en el control de la administración pública desde la perspectiva de los recursos administrativos y el la posterior revisión judicial de dicho actuar y finalmente, se hará una breve reseña de dominio público, desde una perspectiva teórico-práctico

Bibliografía

Clase 1

Supremacía y Bloque de Constitucionalidad. Principio de Legalidad administrativa.

Control de Constitucionalidad y Legalidad. La administración frente a la norma Inconstitucional.

Lecturas Obligatorias:

- a) Miller, Jonathan “ Control de Constitucionalidad: el poder Político del Poder Judicial y sus límites en una democracia”, ED 120:903
- b) Barra, Rodolfo “ Declaraciones, Tratados y Convenciones Internacionales”, En Rossatti, Horacio y otros – La reforma de la Constitución explicada por miembros de la Comisión de redacción-, Rubinzal Culzoni, Santa Fe, 1994
- c) Principio de Legalidad Administrativa. García de Enterría
- d) Comadira, Julio “La posición de la Administración Pública ante la Ley Inconstitucional”, Revista de Derecho Administrativo, Año 1 Nro 1, mayo/agosto 1989, pag 151-165

Clase 2

División, control y relación entre poderes

Decretos de Necesidad y Urgencia. Delegación de Facultades Legislativas. Promulgación Parcial de Leyes. Consejo de la Magistratura. Ministerio Público. Jefatura de Gabinete de Ministros. Defensor del Pueblo.

- a) Gelli, María Angélica “Relación de Poderes en la Reforma Constitucional de 1994”, LL 1994-D-1086
- b) Comadira, Julio Rodolfo “Los Decretos de Necesidad y Urgencia en la Reforma Constitucional”, La Ley del 24 de Marzo de 1995
- c) Permuy Vidal, Gonzalo “ La Delegación Legislativa y la Materia determinada de Administración”, Tesina del Master de la Universidad Austral
- d) Ministerio de Justicia “Análisis del Dictamen Nro. 90/97 de la Procuración del Tesoro de la Nación.
- e) Palazzo, Eugenio “Algunas reflexiones sobre la regulación Legal del Consejo de la Magistratura y del Jurado de Enjuiciamiento” en Anales de Legislación Argentina. Boletín Informativo Año 1998 N° 1, La Ley pág. 20.
- f) Seisdedos, Felipe “El Ministerio Público. Ubicación e independencia” En Asociación Argentina de Derecho Constitucional. Varios Autores. Buenos Aires, Noviembre de 1996.

Clase 3

Primera Parte Razonabilidad y Derechos Humanos. Principios del Procedimiento Administrativo.

- a) Juan Franciso Linares “Razonabilidad de las Leyes, el debido proceso como garantía innominada en la Constitución Argentina”, 2° edición actualizada, editorial Astrea, Primera Parte, Segunda Parte y Tercera Parte –Capítulo XI-, pág 3 a 166.
- b) Miller, Jonathan. Gelli María Angélica, Cayuso Susana, “Constitución y Derechos Humanos”, Astrea, Buenos Aires, 1991. T I pág 2-11

Segunda Parte: Acto Administrativo y Procedimiento Administrativo

- a) Comadira, “ El acto Administrativo”

b) Hutchinson, “Ley 19549. Ley Comentada”, art 7 y 8
Clase 4

Primera Parte: Recursos Administrativos y Control Judicial de la Administración

a) Hutchinson: “Ley 19549. Ley Comentada”

Segunda Parte: Dominio Público

a) Marienhoff, “Tratado de Derecho Administrativo”, Abeledo Perrot, T-V

Método y Evaluación

Dado que el día lectivo será de 6 horas, se ha optado por subdividirlo en 2 bloque cada uno de 3 (tres) horas, que será organizado del siguiente modo:

Preliminarmente, cabe resaltar que, las clases se dictarán sobre la base, de la lectura previa por parte de los alumnos del material obligatorio.

En la primer hora de cada bloque, el profesor explicará los lineamientos generales del tema del día, fomentando el intercambio de ideas con los alumnos entre sí.

En la segunda hora se realizará un trabajo práctico, dividiendo a los alumnos en grupos de no más de 6 personas, luego del debate en el seno de cada grupo, alcanzarán alcanzarán una conclusión grupal, la cual será expuesta en el plenario.

Esto último se desarrollará en la tercer hora de cada bloque, donde todos los grupos expondrán sus conclusiones y el profesor coordine las acciones a los fines de indicar las falencias y virtudes de cada argumentación.

Con relación a la evaluación, será realizada sobre la base de (i) participación en clase y desarrollo de ideas; (ii) un trabajo práctico de investigación sobre cualquiera de los temas tratados en el curso, que será entregado a los 15 días de finalizado el mismo en hoja A4; interlineado 1,5 entre 8 y 10 hojas de desarrollo.

Traer todos los días Constitución Nacional y Ley Nacional de Procedimiento Administrativo (Ley 19549) –se encuentran disponibles en www.infoleg.mecon.gov.ar-.